ESTUDIO DE MERCADO

PROYECTO:

Análisis del sector y Estudio de mercado para contratar **"ADQUISICIÓN DE BOTES, MOTORES FUERA DE BORDA Y CHALECOS SALVAVIDAS PARA LA DOTACIÓN, FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO (AMAZONAS)".**

NOVIEMBRE 2026

1. INTRODUCCIÓN

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO NARIÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, donde se señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en el: "ADQUISICIÓN DE BOTES, MOTORES FUERA DE BORDA Y CHALECOS SALVAVIDAS PARA LA DOTACIÓN, FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO (AMAZONAS)".

Se procedió a realizar el correspondiente análisis del sector económico en el que se encuentra enmarcado el presente proceso de selección, con el fin de identificar las principales variables que afectan el mercado objeto del estudio, y determinar los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros que se deben tener en cuenta para la selección objetiva del contratista que supla la necesidad de la contratación descrita.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector y de costos tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda para la adquisición de bienes de comercio fluvial (dos botes, dos motores y 120 chalecos salvavidas). Estos elementos garantizarán la movilización segura de los estudiantes de las instituciones educativas INEGARO e INAESFRA del municipio, en cumplimiento de sus fines estatales. Asimismo, este estudio evalúa los costos de transporte de los bienes objeto del futuro contrato, lo cual permitirá:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto de la venta a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que la ALCALDÍA DE PUERTO NARIÑO obtenga la mejor oferta económica y seleccione al contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

3. FICHA RESUMEN

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE SECTOR Y/O COSTOS			
Requerimiento	**ADQUISICIÓN DE BOTES, MOTORES FUERA DE BORDA Y CHALECOS SALVAVIDAS PARA LA DOTACIÓN, FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO (AMAZONAS).**		
Área solicitante	Secretaría de Planeación, Infraestructura y las TIC'S		
Fecha de Inicio del estudio de sector	NOVIEMBRE 2026	Fecha de Finalización	NOVIEMBRE 2026
Valor estimado del contrato	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 490.000.000,00) M/CTE.		
Plazo estimado Ejecución	HASTA DICIEMBRE 31 DE 2026.		
Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015).		

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este numeral tiene como finalidad identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamientos financieros.

Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden vender los bienes o prestar el servicio, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE BOTES, MOTORES FUERA DE BORDA Y CHALECOS SALVAVIDAS PARA LA DOTACIÓN, FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO (AMAZONAS),** se detalla la clasificación UNSPSC, identificándolos hasta el tercer nivel conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

ITEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
1	25111800	Embarcaciones de recreo
2	26101500	Motores
3	46161600	Seguridad del agua

4.1. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 43.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT

Nota: Clasificación elaborada conforme al artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, según el criterio de ingresos por actividades ordinarias anuales. Para la vigencia 2026, la DIAN fijó la UVT en $52.374 mediante Resolución 238 de 2025.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad. Financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, se considera procedente establecer criterios diferenciales.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en el evento que la convocatoria se limite a Mipyme, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el Departamento de Amazonas, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Departamento de Amazonas.

4.2. Garantía a sujetos de especial protección constitucional

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes".

Para la elaboración del presente estudio se tomó como referencia metodológica la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente. No obstante, el documento fue revisado conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector en su versión actualizada publicada por Colombia Compra Eficiente, manteniendo su carácter orientador y en armonía con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes

Conforme a lo precedente, para adelantar el presente estudio del sector se tomaron como fuentes de consulta las siguientes:

- Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, administrado por Colombia Compra Eficiente.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.
- Registro Único de Proponentes – RUP, consultado a través de la Cámara de Comercio del Amazonas, con corte a la fecha de elaboración del presente estudio

Así mismo, dispone que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará **previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso**, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Bajo este marco, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, **ADQUISICIÓN DE BOTES, MOTORES FUERA DE BORDA Y CHALECOS SALVAVIDAS PARA LA DOTACIÓN, FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO (AMAZONAS).** *No se advierte que se pueda vincular a los sujetos de especial protección señalados.*

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Es el segundo municipio del departamento de Amazonas, tanto en importancia como en extensión. Está situado a orillas de los ríos Amazonas y Loretoyacu, a 87 km de Leticia, Puerto Nariño tiene una extensión total de 1876 km^a.

Además de su cabecera municipal, Puerto Nariño tiene bajo su jurisdicción los siguientes centros poblados o comunidades indígenas:

6

1. San Juan de Atacuarí (Rio Atacuari – Amazonas)
2. Siete de Agosto (Rio Atacuari – Amazonas)
3. Boyahuazú (Río Amazonas)
4. Naranjales (Río Amazonas)
5. Valencia (Río Amazonas)
6. Puerto Esperanza (Río Amazonas)
7. Veinte de Julio (Río Amazonas)
8. Patrullero (Río Amazonas)
9. Santa Clara de Tarapoto (Lago Tarapoto – Río Loretoyacu)
10. San Francisco (Río Loretoyacu)
11. Nuevo Paraiso (Río Loretoyacu)
12. Santa Teresita (Río Loretoyacu)
13. Villa Andrea (Río Loretoyacu)
14. San Juan del Soco (Río Loretoyacu)
15. Doce de Octubre (Río Loretoyacu)
16. Puerto Rico (Río Loretoyacu)
17. Sentaren (Río Loretoyacu)
18. San Pedro de Tipisca (Río Loretoyacu)

Teniendo en cuanta que estas comunidades indígenas de difícil acceso, que se clasifican como zona rural dispersa, con limitadas condiciones de conectividad terrestre.

Dado lo anterior, y en el marco de la gestión administrativa y operativa de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y las TIC´s del Municipio de Puerto Nariño, se ha identificado la necesidad de fortalecer el servicio de transporte fluvial de los establecimientos educativos ubicados en zonas ribereñas del río Amazonas y Loretoyacu. Dichas sedes educativas presentan condiciones de difícil acceso terrestre, lo que hace indispensable contar con medios de transporte adecuados, seguros y eficientes para el desarrollo de actividades pedagógicas, curriculares, de inspección, supervisión y demás acciones propias de la gestión institucional.

En ese contexto, la presente necesidad se encuentra orientada al fortalecimiento del servicio de transporte fluvial en los siguientes establecimientos educativos que están dentro del municipio de Puerto Nariño (Amazonas):

N°	INSTITUTO EDUCATIVO AGROPECUARIO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"	
	COMUNIDAD – RECORRIDO FLUVIAL	NÚMERO DE ESTUDIANTES
1	12 DE OCTUBRE	8
2	SAN JUAN DEL SOCO	12
3	VILLA ANDREA	9
4	PARAISO	11
5	SAN FRACISCO	20
6	SANTA CLARA DE TARAPOTO	18
7	VALENCIA	10
8	PUERTO ESPERANZA	27
9	20 DE JULIO	20
TOTAL		135

N°	INSTITUTO EDUCATIVO "SAN FRANCISCO DE LORETOYACU"	
	COMUNIDAD – RECORRIDO FLUVIAL	NÚMERO DE ESTUDIANTES
1	SAN JUAN DEL SOCO	14
2	VILLA ANDREA	32
3	SANTA TERESITA	12
4	PARAISO	17
5	SAN FRACISCO	44
6	PUERTO ESPERANZA	39
7	20 DE JULIO	18
TOTAL		176

Actualmente, se evidencian limitaciones en la prestación del servicio de transporte, debido a que gran parte de las instituciones carecen de embarcaciones en condiciones óptimas o utilizan medios precarios que no cumplen con los estándares de seguridad, capacidad y funcionalidad requeridos para garantizar una operación adecuada.

Por esta razón, la Secretaría de Planeación, Infraestructura y las TIC´s Municipal considera prioritario adelantar la compra de Dos (2) botes, Dos (2) motores fuera de borda y ciento veinte (120) chalecos salvavidas, con el fin de fortalecer el servicio de transporte fluvial en los establecimientos educativos, garantizando la movilidad requerida para el desarrollo de actividades académicas, administrativas e institucionales, y contribuyendo al acceso, permanencia y calidad del servicio educativo.

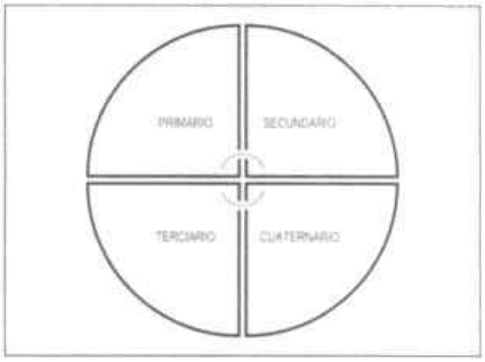
La adquisición de estos equipos de transporte y seguridad representa una inversión estratégica para asegurar la eficiencia de la operación educativa, fortalecer la logística institucional y garantizar condiciones de seguridad, oportunidad y pertinencia en el traslado de la comunidad educativa, en coherencia con las necesidades del territorio y con los lineamientos institucionales orientados al bienestar integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a las instituciones educativas, en coherencia con los lineamientos del PLAN DE DESARROLLO DE PUERTO NARIÑO 2024-2027 "UN GOBIERNO DE SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES" +Social, +Ambiental, +Emprendedor, aprobado mediante Acuerdo No. 007 del 24 de mayo de 2024, que establece como prioridad el fortalecimiento institucional en pro del bienestar integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio de Puerto Nariño.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.



SECTOR PRIMARIO: que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de estos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL: que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS: que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO: produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- ✓ Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- ✓ Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

- ✓ Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- ✓ Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- ✓ Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- ✓ Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- ✓ Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De acuerdo con lo anterior, el sector al cual pertenece el objeto de esta contratación corresponde al **sector terciario** que incluye bienes y servicios.

El Municipio de Puerto Nariño presenta condiciones geográficas particulares, caracterizadas por la dependencia del río como principal medio de transporte de pasajeros y bienes. En este contexto, el transporte fluvial constituye un componente esencial para garantizar la conectividad de las comunidades, especialmente en áreas rurales y ribereñas donde no existen vías terrestres que faciliten la movilidad.

En el ámbito educativo, diversas sedes de establecimientos educativos ubicadas en zonas ribereñas requieren de un servicio de transporte fluvial eficiente y seguro para el traslado entre sedes educativas, para el desarrollo de actividades administrativas como la inspección y vigilancia institucional, así como para el cumplimiento de actividades curriculares y académicas. Sin embargo, se evidencia que gran parte de las instituciones carecen de embarcaciones en condiciones óptimas o utilizan medios precarios que no cumplen con los estándares de seguridad ni de operación.

La compra de botes, motores fuera de borda y chalecos salvavidas se constituye, por tanto, en una necesidad prioritaria que permitirá garantizar la movilidad institucional, mejorar la eficiencia en el desarrollo de actividades administrativas y académicas, y optimizar la gestión educativa en el territorio. De esta manera, la demanda en el mercado local de bienes relacionados con el transporte fluvial, particularmente botes, motores fuera de borda y elementos de seguridad fluvial, responde directamente a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de las sedes educativas del municipio de Puerto Nariño.

Es por ello que la Secretaría de Planeación, Infraestructura y las TIC´s Municipal continúa avanzando en el fortalecimiento institucional orientado al cumplimiento de sus objetivos misionales, en pro del bienestar integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a las instituciones educativas oficiales del territorio.

10

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
25111807	Botes / lanchas pequeñas	25 – Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	2511 – Transporte marítimo	251118 – Embarcaciones de recreo
26101515	Motor fuera de borda a gasolina	26 – Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	2610 – Fuentes de energía	261015 – Motores
46161604	Chalecos salvavidas o preservadores	46 – Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	4616 – Seguridad y control público	461616 – Seguridad acuática

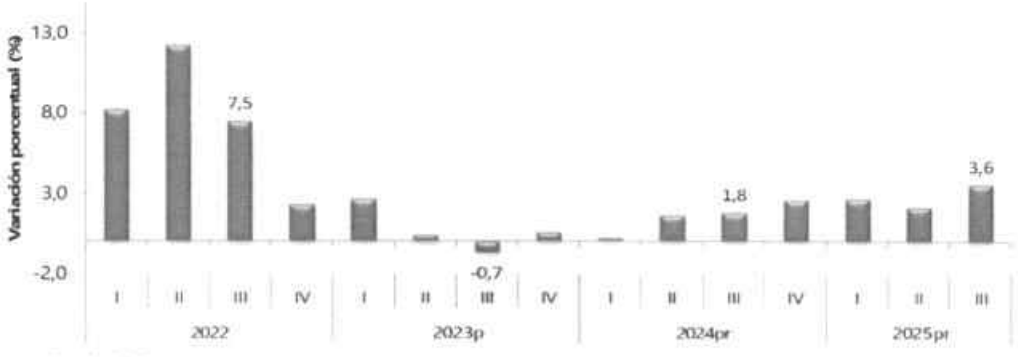
6. CONTEXTO MACROECONÓMICO DE COLOMBIA

Entorno internacional: Contexto General

Colombia tiene un potencial significativo para aumentar su contribución al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) mediante el incremento de la productividad, que ha permanecido estancada durante décadas, y la diversificación y expansión de sus exportaciones. Abordar las brechas de infraestructura, mejorar los resultados educativos y fortalecer las instituciones son pasos cruciales para impulsar aún más el desarrollo económico del país.

Los desequilibrios macroeconómicos que surgieron durante la fuerte recuperación económica postpandemia se están corrigiendo rápidamente, con una disminución de la inflación y de los déficits fiscales y externos. La economía creció un 3,6 % en el tercer trimestre 2025, ya que la necesidad de desmonte de las medidas de estímulo y el aumento de la incertidumbre alrededor de la dirección de la política afectaron la inversión fija. En 2024, el 31,8% de la población residente en Colombia se encontraba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 2,8 puntos porcentuales (p.p.) frente a 2023 cuando fue 34,6%. La pobreza monetaria en las cabeceras municipales fue igual a 28,6%, registrándose una disminución de 3,2 p.p. en comparación con el año inmediatamente anterior. Adicionalmente, en los centros poblados y rural disperso la pobreza monetaria presentó una reducción de 1,5 p.p., pasando de 44,0% a 42,5%.

Por su parte, la incidencia de la pobreza monetaria extrema en el país para el año 2024 fue 11,7%, 0,9 p.p. inferior a la incidencia registrada en el año inmediatamente anterior. En las cabeceras municipales esta proporción fue 8,7%, lo que representa una disminución de 1,1 p.p. frente a 2023. A su vez, la incidencia de la pobreza monetaria extrema en los centros poblados y rural disperso fue 21,8% en 2024, presentando así una disminución de 0,2 p.p. en comparación con el año anterior.



Fuente: DANE, PIB_T

El PIB de Colombia

11

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado (p.p.)
	2024ᵖʳ - III / 2023ᵖ – III	2025ᵖʳ - III / 2024ᵖʳ – III	2025ᵖʳ - III
Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	0,6	8,0	1,3
Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	1,3	5,6	1,2
Industrias manufactureras	-1,5	4,1	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,8	2,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	11,5	5,7	0,2
Actividades financieras y de seguros	4,2	4,3	0,2
Actividades inmobiliarias	1,9	2,1	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	0,7	2,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,2	1,1	0,1
Información y comunicaciones	0,9	1,9	0,05
Construcción	4,2	-1,5	-0,1
Explotación de minas y canteras	-7,3	-5,7	-0,3
Valor agregado	**1,8**	**3,6**	**3,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,1	2,7	
Producto Interno Bruto	**1,8**	**3,6**	

Gráfico 1. Niveles de PIB y variaciones anuales

La evolución de la inflación y de sus expectativas durante 2025 no ha ofrecido las condiciones apropiadas para continuar con el proceso de reducción de la tasa de interés de política que sí pudo llevarse a cabo en 2024. El único recorte de la tasa de política durante 2025 se realizó en la sesión de la Junta Directiva de fin de abril, cuando pasó de 9,5 % a 9,25 %. (Gráfico 2).

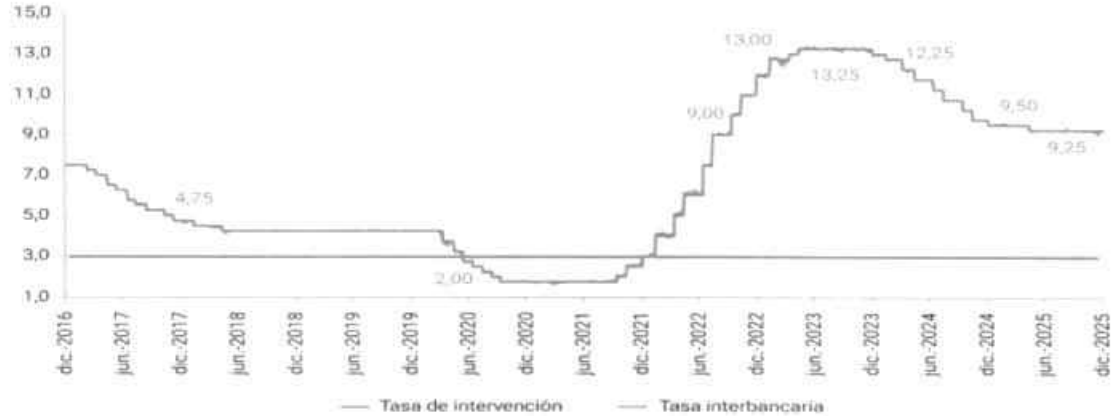


Gráfico 2. Tasa de intervención y tasa interbancaria

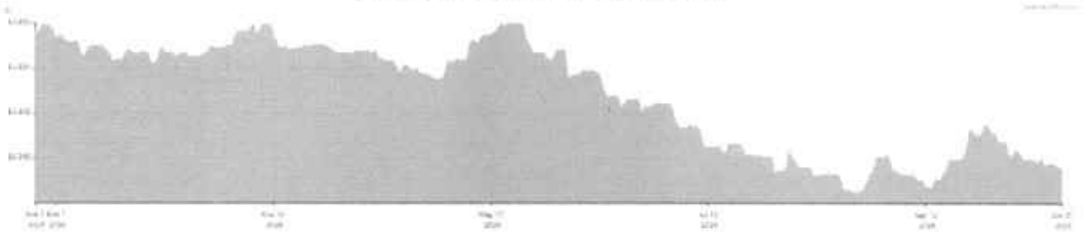
13

Comportamiento del dólar 2026

Muestra el avance hasta la fecha del año en curso:

1 de Enero de 2026	Variación	21 de Octubre de 2026
$ 3,757.08	-15.79 % ($ -593.32)	$ 3,163.76
Mínimo	**Average**	**Máximo**
$ 3,048.12 (2026-08-24)	$ 3,479.35	$ 3,797.64 (2026-03-04)

Gráfica del precio del dólar en el año 2026

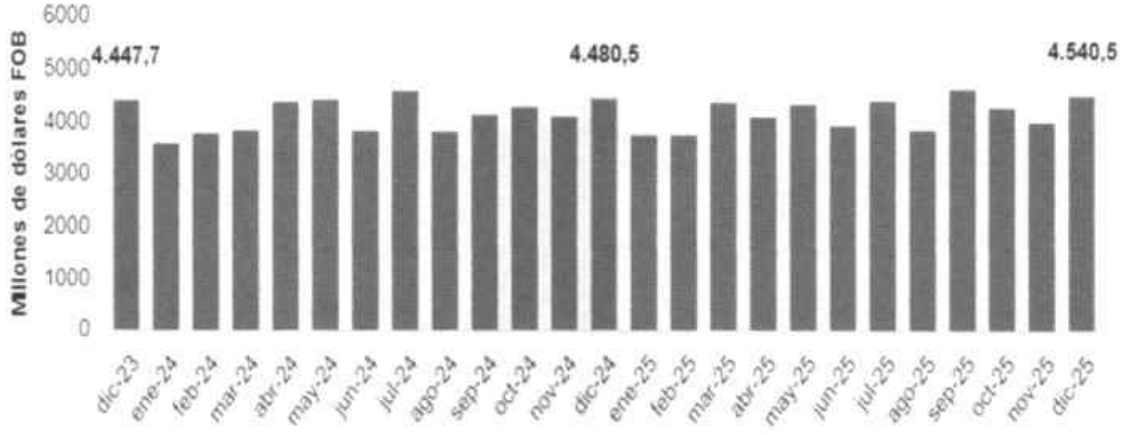


https://www.dolar-colombia.com/ano/2026

Exportaciones (EXPO) 2025

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 27,4%, Manufacturas con 22,2%, y Otros sectores con 15,9%

En diciembre de 2025 se exportaron 15,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 3,7% frente a diciembre de 2024.

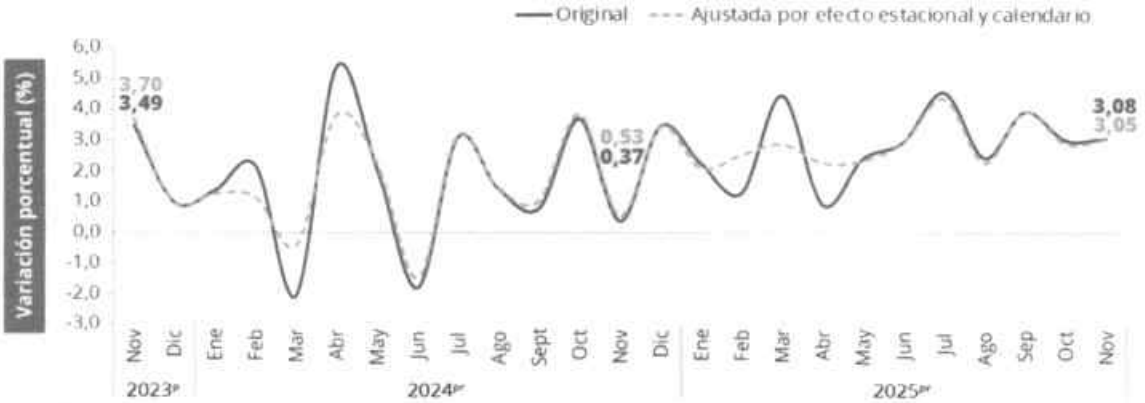


Fuente: DIAN, DANE(EXPO) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

14

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023[p] - 2025[pr] (noviembre)



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

De acuerdo con el DANE (2026), en febrero de 2026 la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a nivel nacional fue de 1,08 %, la variación año corrido se ubicó en 2,27 % y la variación anual alcanzó 5,29 %. En comparación con febrero de 2025, la variación mensual presentó una leve disminución, al pasar de 1,14 % a 1,08 %; sin embargo, la variación año corrido aumentó de 2,08 % a 2,27 %, y la variación anual mostró un incremento marginal de 5,28 % a 5,29 %, lo que evidencia una persistencia de las presiones inflacionarias en la economía nacional.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/cp-IPC-dic2025.pdf

Según el DANE (2026), el comportamiento mensual del IPC en febrero estuvo explicado principalmente por las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación, siendo esta última la de mayor variación mensual con 5,64 %. A su vez, la división de Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,38 %, ubicándose entre las de mayor incidencia durante el periodo analizado. Estos resultados permiten advertir que, aunque el nivel general de inflación mensual mostró una ligera moderación frente al mismo mes del año anterior, continúan presentándose aumentos significativos en grupos de gasto sensibles para los hogares.

15

En términos de variación año corrido, el DANE (2026) indica que entre enero y febrero de 2026 el IPC total presentó un crecimiento de 2,27 %, superior en 0,19 puntos porcentuales al registrado en el mismo periodo de 2025. Este comportamiento fue explicado principalmente por las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, mientras que Educación presentó la mayor variación año corrido con 5,64 %. Lo anterior muestra que durante los primeros meses de la vigencia persisten incrementos importantes en categorías asociadas al consumo básico y a servicios frecuentes.

Por su parte, en la comparación anual, el DANE (2026) señala que la inflación de febrero de 2026 se explicó principalmente por las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Asimismo, la división de Restaurantes y hoteles registró la mayor variación anual con 9,61 %, seguida por Salud con 7,82 %, mientras que Información y comunicación presentó la menor variación anual con 1,51 %. En este sentido, el comportamiento del IPC refleja que, pese a una relativa estabilidad frente al año anterior, siguen existiendo presiones inflacionarias relevantes en bienes y servicios de alta incidencia en el gasto de los hogares.

Para efectos del presente estudio, este indicador permite identificar que el nivel general de precios en la economía continúa mostrando variaciones relevantes durante la vigencia 2026, especialmente en componentes asociados al consumo cotidiano y a la prestación de servicios. En consecuencia, el IPC constituye una referencia importante para el análisis del mercado, en la medida en que puede incidir en la formación de precios, en los costos de adquisición y en las condiciones económicas generales bajo las cuales se desarrolla el proceso contractual.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	8,43	7,87	0,66	7,91	0,67
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,53	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,19	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en estabiecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

En diciembre de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,24%), Vulnerables (0,23%), Clase media (0,28%), Ingresos altos (0,27%) y; por último, Total nivel de ingresos (0,27%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,97%), Vulnerables (4,97%), Clase media (5,11%), Ingresos altos (5,17%) y; por último, Total nivel de ingresos (5,10%).

17

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Diciembre 2024 - 2025

Nivel de ingreso por criterio absoluto

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,53	0,24	4,94	4,97
Vulnerables	0,52	0,23	4,89	4,97
Clase media	0,47	0,28	5,17	5,11
Ingresos altos	0,39	0,27	5,51	5,17
Total nivel de ingresos	0,46	0,27	5,20	5,10

Fuente: DANE, IPC.

6.1. PERSPECTIVA COMERCIAL

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo a las tradiciones comerciales del sector).

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

6.2. PERSPECTIVA FINANCIERA

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital les permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- Ahorros personales: Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento proviene de recursos personales.
- Bancos o cooperativas de crédito: En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- Inversión per capital: En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- Inversión Estatal: En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagares
- Líneas de crédito

¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

6.3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga del sector comercio que hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio,San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza.

El sector terciario a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero si en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley en concordancia con los principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?

La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y producen un cambio o transformación de materiales.

El concepto de cadena de valor se refiere a la organización de la producción bajo una secuencia de actividades específicas, de valor agregado, desde la concepción hasta el uso o consumo de una mercancía o servicio.

Kaplinsky (2000) denomina cada fase productiva en la cadena de valor como "eslabón". La cantidad y tipos de fases productivas o eslabones dependerán del rubro o industria a la que pertenezca la actividad económica y pueden incluir actividades compartidas que van desde la concepción, el diseño, las ventas al por menor, las funciones de Investigación y Desarrollo (I+D) e incluso la gestión y el reciclaje de residuos.

Del mismo modo, existen gamas de actividades dentro de cada eslabón de la cadena y bajo este esquema la producción es solo uno más de los eslabones. Aunque esté representada a menudo como cadena vertical, los eslabonamientos intracadena están conectados de diversas maneras.



Fuente: Kaplinsky, Raphael y Mike Morris (2010), *Un manual para investigación de cadenas de valor*, Research International Development Research Center/Centro de investigación para el desarrollo internacional (IDRC), pág. 8.

Cada una de las actividades que intervienen desde la concepción del bien o servicio hasta su consumo en conjunto conformarán el objeto de análisis de la cadena. Uno de los elementos más innovadores de este enfoque es que posibilita abordar las actividades de concepción, producción, comercialización y consumo de manera integrada.

6.4. PERSPECTIVA TÉCNICA

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y especifica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas, estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICA	CODIGO UNSPSC
1	BOTE CON CARPA	UNIDAD	BOTE 15 M LARGO X 2M ANCHO, EN MATERIAL DE ACERO NAVAL CON CARPA BOTE DE ALUMINIO (ESLORA: 15 MTS, MANGA: 2,40 MÁS, PUNTAL: 0,65, BANCAS: LATERALES Y CENTRO PARA 60 Pasajeros LAMINA: 3 MM Naval ESPEJO: 25") *PISO PLANO ANTIDESLIZANTE *CONSOLA DE MANDOS CARPA EN VINILOS CON LATERALES TRASPARENTES ENVARILLADO EN ALUMINIO	25111807
2	CHALECO SALVAVIDAS	UNIDAD	CHALECO SALVAVIDAS TIPO III O EQUIVALENTE FABRICADO EN MATERIAL IMPERMEABLE DE ALTA RESISTENCIA ESPUMA DE FLOTACIÓN DE CELDA CERRADA SISTEMA DE AJUSTE CON HEBILLAS Y REATAS DE ALTA TENACIDAD CINTA REFLECTIVA FRONTAL Y POSTERIOR SILBATO INCORPORADO CUMPLIMIENTO DE NORMA TÉCNICA O FICHA DE DESEMPEÑO EQUIVALENTE CON UN AÑO DE GARANTIA	46161604
3	MOTOR 100 HP 4T CON KIT DE ACCESORIOS	UNIDAD	TIPO DE MOTOR: 4 TIEMPOS CILINDRADA DIÁMETRO POR CARRERA POTENCIA DE SALIDA RANGO MÁX. RÉGIMEN MÍN. BUJÍA RELACIÓN DE COMPRESIÓN SISTEMA DE COMBUSTIBLE ENCENDIDO SISTEMA DE ARRANQUE SISTEMA DE MANDOS SISTEMA DE INCLINACIÓN SISTEMA DE LUBRICACIÓN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN 4 TIEMPOS, 16 VÁLVULAS, 4 CILINDROS EN LÍNEA SOHC 1832 C.C. 81 X 88.9 MM 100 HP @ 5500 RPM 5000 - 6000 RPM 700 - 800 RPM LKR6E-9N 10: 1 INYECCIÓN ELECTRÓNICA TCI MICROCOMPUTADOR ELÉCTRICO REMOTO O MANUAL ELÉCTRICO (PTT) POR CÁRTER HÚMEDO SISTEMA DE SEGURIDAD AGUA CORRIENTE CONTROLADO CON TERMOSTATO CON PLATINA DE BOMBA DE AGUA.	26101515

Ahora bien, afirma el artículo 1495 de Código Civil: "Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con la otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa (...)". En este sentido, se entiende que cuando se habla de convención, se refiere al acuerdo de dos o más personas que tienen como fin crear, modificar o extinguir una obligación, mientras la palabra contrato es el acto por el cual una persona se obliga con la otra. Sin embargo, se considera que para la ley es indiferente, la diferenciación por cuanto, no hace una distinción jurídica o filosófica, porque las obligaciones nacidas de los contratos se denominan obligaciones convencionales y obligaciones contractuales.

De igual manera, Ospina & Ospina (1987), afirman que: "al considerar el contrato como el principal acto jurídico para la prestación de bienes y servicio entre los asociados, habida cuenta que los bienes existen per se, ha permitido aceptar que los legisladores conviertan de modo decisivo, la tendencia de la teoría y la practica contractual en el soporte más importante de la vida social moderna, en cuanto en esencia el contrato regula la vida de todos los negocios jurídicos" (p.63).

El contrato que surja del presente análisis del sector es para la venta de BIENES, en consecuencia, la entidad requiere una persona natural o jurídica que enajene los bienes requeridos y los sitúe en el lugar donde requiera el MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO (AMAZONAS), de acuerdo a la solicitud allegada por el supervisor y/o el almacén de la entidad territorial.

22

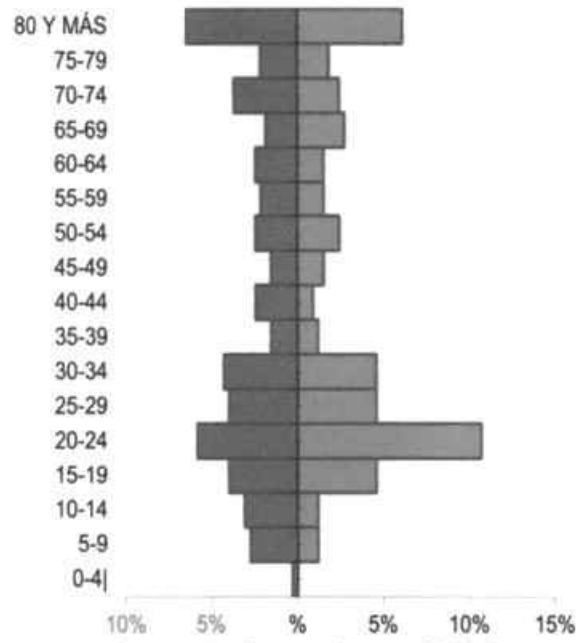
Que el Municipio de Puerto Nariño, Amazonas, realizó el proceso de priorización para el proyecto de inversión con números de BPIN 202600000020853, llamado **ADQUISICIÓN DE BOTES, MOTORES FUERA DE BORDA Y CHALECOS SALVAVIDAS PARA LA DOTACIÓN, FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO (AMAZONAS).**, para el municipio de puerto Nariño.

6.5. PERSPECTIVA MUNICIPAL

En cuanto a discapacidad, se tiene que la de más alta prevalencia están las alteraciones de los ojos seguida de las alteraciones de los movimientos del cuerpo, manos, brazos y piernas, y posteriormente las del sistema nervioso y las alteraciones de la voz y el habla.

Frente a la tabla las condiciones con mayor prevalencia se identifican en los últimos dos años entre las alteraciones permanentes evaluadas para este periodo

Gráfica 45. Pirámide de la población en condición de discapacidad Puerto Nariño - Amazonas, 2020



Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). Datos disponibles en el cubo de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social

De acuerdo con la pirámide poblacional las edades quinquenales que presentan mayor proporción de casos con alguna condición de discapacidad son las personas entre los 15 a 29 años, con una distribución muy parecida entre los hombres y las mujeres solo diferenciados en el grupo de 20 a 24 donde vemos más afectación en las mujeres.

Tabla 47. Distribución de las alteraciones permanentes del municipio de Puerto Nariño, 2020

Tipo de discapacidad	Personas	Proporción**
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	93	65,96
El sistema nervioso	61	43,26
Los ojos	94	66,67
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	8	5,67
Los oidos	17	12,06
La voz y el habla	39	27,66
La digestión, el metabolismo, las hormonas	7	4,96
El sistema genital y reproductivo	6	4,26
La piel	8	5,67
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	1	0,71
Ninguna		0,00
Total	141	

Fuente Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). Datos disponibles en el cubo de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social.
*Corte 19 Septiembre de 2020.

** Una persona puede tener más de una discapacidad por lo tanto la suma de la columna de proporciones no será 100%

En relación con la distribución de las alteraciones de discapacidad por grupo de edad en los hombres se evidencia el grupo de 80 años y más con mayor número de alteraciones permanentes; mientras que para las mujeres tenemos el grupo de edades entre los 20 a 24 años.

El informe de perspectiva municipal 2024-2025 revela una alta prevalencia de discapacidad en la región. Las limitaciones visuales lideran los registros, seguidas por las afectaciones motrices (cuerpo, manos, brazos y piernas), del sistema nervioso, y de voz y habla. Durante los últimos dos años, estas alteraciones permanentes se han consolidado como las condiciones de mayor impacto en la población.

- **Principales Alteraciones (2024-2025):**
    - **Visuales:** Alteraciones en los ojos (primera causa).
    - **Físicas:** Movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas.
    - **Neurológicas:** Alteraciones del sistema nervioso.
    - **Comunicativas:** Alteraciones de la voz y el habla.
- **Contexto:** Los datos analizados reflejan la caracterización epidemiológica enfocada en la prevalencia de alteraciones permanentes durante el periodo evaluado.

En resumen, el panorama local indica que las discapacidades sensoriales visuales y las físico-motoras constituyen la mayor carga de morbilidad en el municipio para el periodo 2024-2025.

Tabla 48. Distribución de las alteraciones permanentes por grupo de edad en los hombres y mujeres del municipio de Puerto Nariño. 2020

Grupo de edad	Año 2020	
	Hombres	Mujeres
Total	166	161
0-4	1	0
5-9	9	4
10-14	10	4
15-19	13	15
20-24	19	35
25-29	13	15
30-34	14	15
35-39	5	4
40-44	8	3
45-49	5	5
50-54	8	8
55-59	7	5
60-64	8	5
65-69	6	9
70-74	12	8
75-79	7	6
80 Y MÁS	21	20

Fuente: Bodega de datos SISPRO – MSPS

La Alcaldía Municipal de Puerto Nariño, lo cual es de suma importancia garantizar mejorar la calidad de vida, y acceso a la información y de fortalecimientos a los procesos administrativos y de comunicación, y que nos permita articular los procesos organizativos con los sistemáticos e informáticos de las nuevas tecnologías.

En el departamento de Amazonas, se cuenta con un número amplio de personas naturales y/o jurídicas que venden los productos objeto de la futura invitación publica, por tanto, se realizara un análisis del sector de acuerdo al mercado local por la facilidad en la adquisición de los productos y su posible cambio en caso de imperfecciones o daños de los elementos a entregar; de tal forma que se realizó el ejercicio de análisis con un número plural de personas naturales y/o jurídicas que han negociado en el departamento en venta de elementos con las características de los solicitados en la ficha técnica adjunta a la necesidad presentada por las dependencias pertenecientes a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO NARIÑO, encontrándose indicadores financieros basados en las guías de Colombia compra eficiente, en consecuencia se tomaran indicadores más flexibles que los arrojados en nuestro ejercicio por lo que se describirá indicadores financieros tolerantes que estén al alcance de la mayoría de empresas nacionales o locales que pretendan participar en este proceso.

Por otra parte, es necesario precisar que el municipio de Puerto Nariño solicitó tres cotizaciones a comerciantes de la ciudad de Leticia que han enajenado los productos requeridos por la alcaldía de Puerto Nariño a entidades del Estado, lo anterior para cuantificar el valor del presupuesto oficial; cuyo resultado se puede apreciar en el presente análisis de mercado más adelante, en procura de establecer el costo final de los bienes a adquirir situados en las instalaciones de la entidad, aunado a los costos de los elementos se deben sumar los impuestos locales, nacionales y el valor del transporte de los productos adquiridos en el destino final.

25



7. ASPECTO INTERNACIONAL-ACUERDOS COMERCIALES

7.1. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

a. La Alcaldía de Puerto Nariño en cumplimiento establecido en el decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, procede a verificar la existencia de Acuerdos Comerciales, aplicables al presente proceso de contratación así:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto superior al rango estimado en el acuerdo comercial	Excepción Aplicable al proceso de contratación[1]	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Canadá	**No**	**----**	**No**	**No**
Chile	**Si**	**Si**	**No**	**No**
Estados Unidos	**Si**	**Si**	**No**	**No**
Salvador	**Si**	**Si**	**No**	**Si**
Guatemala	**Si**	**Si**	**No**	**Si**
Honduras	**No**	**----**	**No**	**No**
Liechtenstein	**Si**	**Si**	**No**	**No**
Suiza	**Si**	**Si**	**No**	**No**
México	**No**	**----**	**No**	**No**
Unión Europea	**Si**	**Si**	**No**	**No**

[1] Ateniendo a la herramienta Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente la excepción aplicable es la **No 2** referida a *"El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial"*.

26

Bajo este panorama, nos encontramos frente a la regla número 28 establecida por el manual de acuerdos comerciales, de Colombia Compra Eficiente esto es que la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación no es **SUPERIOR** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, sin embargo salvador y Guatemala no establecen valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable por lo que el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial aplicable.

b. Acuerdo

Acuerdo comercial	Valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable	Excepciones
El Salvador	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20,21

En consecuencia, la Alcaldía de Puerto Nariño departamento de Amazonas en cuanto al PLAZO a ejecutar está exenta para la convocatoria a realizar según lo estipulado en el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación:

Acuerdo comercial	Plazo general	Plazo bienes y servicios de características técnicas uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el plan anual de adquisiciones
El Salvador	No hay plazo mínimo	No hay plazo Mínimo	No hay plazo Mínimo
Guatemala	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

8. ASPECTOS TÉCNICOS

Para efecto de adelantar la presente contratación de suministro, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas que la soportan como son:

Ficha técnica:

ITEM	PRODUCTO		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC
1	BOTE CON CARPA	BOTE 15 M LARGO X 2M ANCHO, EN MATERIAL DE ACERO NAVAL CON CARPA BOTE DE ALUMINIO (ESLORA: 15 MTS, MANGA: 2,40 MÁS, PUNTAL: 0,65, BANCAS: LATERALES Y CENTRO PARA 60 Pasajeros LAMINA: 3 MM Naval ESPEJO: 25") *PISO PLANO ANTIDESLIZANTE *CONSOLA DE MANDOS CARPA EN VINILOS CON LATERALES TRASPARENTES ENVARILLADO EN ALUMINIO	Unidad	002	25111807

27

ITEM	PRODUCTO		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC
2	CHALECO SALVAVIDAS	CHALECO SALVAVIDAS TIPO III O EQUIVALENTE FABRICADO EN MATERIAL IMPERMEABLE DE ALTA RESISTENCIA ESPUMA DE FLOTACIÓN DE CELDA CERRADA SISTEMA DE AJUSTE CON HEBILLAS Y REATAS DE ALTA TENACIDAD CINTA REFLECTIVA FRONTAL Y POSTERIOR SILBATO INCORPORADO CUMPLIMIENTO DE NORMA TÉCNICA O FICHA DE DESEMPEÑO EQUIVALENTE CON UN AÑO DE GARANTIA	Unidad	120	46161604
3	MOTOR 100 HP 4T CON KIT DE ACCESORIOS	TIPO DE MOTOR: 4 TIEMPOS CILINDRADA DIÀMETRO POR CARRERA POTENCIA DE SALIDA RANGO MÁX. RÉGIMEN MÍN. BUJÍA RELACIÓN DE COMPRESIÓN SISTEMA DE COMBUSTIBLE ENCENDIDO SISTEMA DE ARRANQUE SISTEMA DE MANDOS SISTEMA DE INCLINACIÓN SISTEMA DE LUBRICACIÓN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN 4 TIEMPOS, 16 VÁLVULAS, 4 CILINDROS EN LÍNEA SOHC 1832 C.C. 81 X 88.9 MM 100 HP @ 5500 RPM 5000 - 6000 RPM 700 - 800 RPM LKR6E-9N 10: 1 INYECCIÓN ELECTRÓNICA TCI MICROCOMPUTADOR ELÉCTRICO REMOTO O MANUAL ELÉCTRICO (PTT) POR CÁRTER HÚMEDO SISTEMA DE SEGURIDAD AGUA CORRIENTE CONTROLADO CON TERMOSTATO CON PLATINA DE BOMBA DE AGUA.	Unidad	002	26101515

9. Perspectiva legal

El tipo de modalidad que se debe aplicar es la de selección abreviada para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa presencial en los términos que establece la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

- Ley 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Y demás disposiciones legales que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

10. ANÁLISIS FINANCIERO/ECONÓMICO

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se realizaron búsquedas de proponentes del sector requerido en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de los proponentes con corte a 31 de diciembre de 2025:

Por lo cual, se verificó información de comerciantes inscritos en la Cámara de Comercio del Amazonas, específicamente en la base de datos de los proponentes activos a 2025 en el Registro Único de Proponentes, para caracterizar el sector requerido se utilizó la clasificación de los siguientes Códigos UNSPSC:

10.1. CÓDIGOS UNSPSC DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

ITEM	CODIGO UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
1	25111800	Embarcaciones de recreo
2	26101500	Motores
3	46161600	Seguridad del agua

La capacidad financiera se estableció de conformidad al estudio realizado a las empresas que desarrollan servicios como los requeridos en el presente estudio y tienen los códigos UNSPSC relacionados con la futura convocatoria pública así y registrados en la cámara de comercio del Amazonas con corte a diciembre de 2025:

PROPONENTE	IDENTIFIACACION	251118	261015	461616
FERNANDO ARDILA PAREDES	17.627.574	X	X	X
CREDITOS PARRA Y CIA SAS	838.000.154-6	X	X	X
DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S.	900.420.943-7	X	X	
SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	900.746.383-2	X	X	X
REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	901.210.660-0	X	X	X
GONZALEZ DIAZ JESUS FRANCISCO	79.661.331	X	X	X
DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S.	901.351.717-6	X	X	X
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	901.506.541-4	X	X	
AMAZON LOGISTICS S.A.S.	901.636.921-7	X	X	X
EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	79.507.751		X	X
COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A.	811.005.687-4	X	X	

Con la muestra establecida, se realiza la revisión de los indicadores financieros registrados en el RUP de las empresas activas y se inicia el análisis.

ITEM	Razón Social	Liquidez	Nivel de Endeudamiento (%)	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
		(Veces)		(Veces)	(%)	(%)
1	FERNANDO ARDILA PAREDES	5,01	0,13	0	0,16	0,13
2	CREDITOS PARRA Y CIA SAS	1,58	0,57	2,8	0,14	0,06
3	DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S.	2,29	0,24	15,84	0,09	0,07
4	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	39,49	0,01	70,11	0,45	0,44
5	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	34,53	0,02	475,15	0,62	0,6
6	GONZALEZ DIAZ JESUS FRANCISCO	0	0	0	0	0
7	DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S.	406,83	0	566,68	0,62	0,62
8	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	62,25	0,08	0	0,43	0,39
9	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	8,76	0,08	46,55	0,05	0,04
10	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	5,98	0,04	0	0,82	0,79
11	COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A.	2,21	0,37	0	0,13	0,08
PROMEDIO		51,72	0,14	107,01	0,32	0,29
MEDIANA		5,98	0,08	2,80	0,16	0,13

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015:

- **Capacidad Financiera:**

  Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".*[2]

- Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

- Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a

[2] Ortiz Anaya, Hector. *Análisis Financiero Aplicado, 2000, pág. 147*

su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*[3]

  Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "*se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*[4]

Se toma como referencia la mediana del ejercicio, dando como resultados:

CAPACIDAD FINANCIERA y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

MEDIANA	Liquidez	Nivel de Endeudamiento (%)	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
	≥ 5,98	≤ 0,08	≥ 2,80	≥ 0,16	≥ 0,13

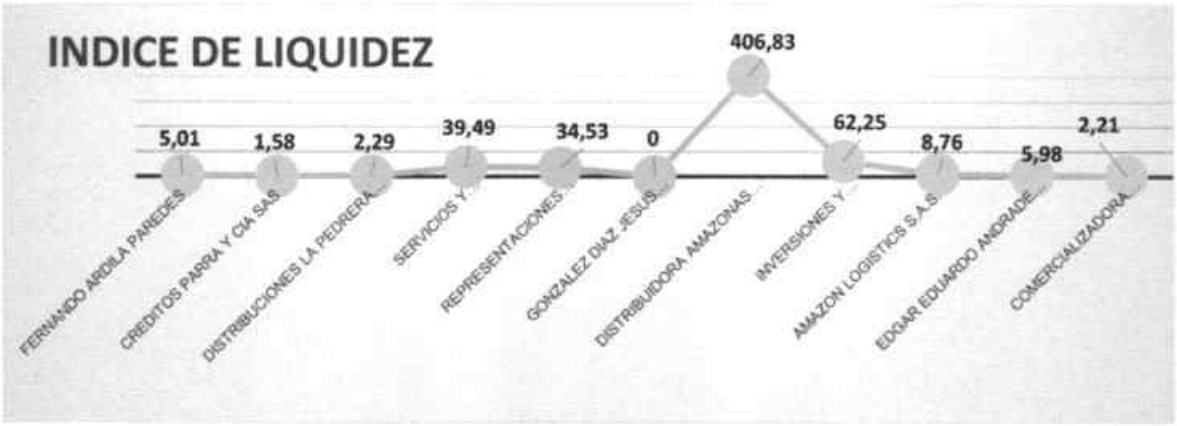
10.2. ANÁLISIS DE LA MUESTRA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

ANÁLISIS DEL RESULTADO: La mediana de la muestra es de **≥ 5,98**

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado; la liquidez a exigir será de > o = **5,98 en** razón a los análisis estadísticos realizados.

[3] Disponible en internet: http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros
[4] Disponible en internet: http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica



ÍNDICE de ENDEUDAMIENTO:

ANÁLISIS DEL RESULTADO: La mediana de la muestra es de **0,08**

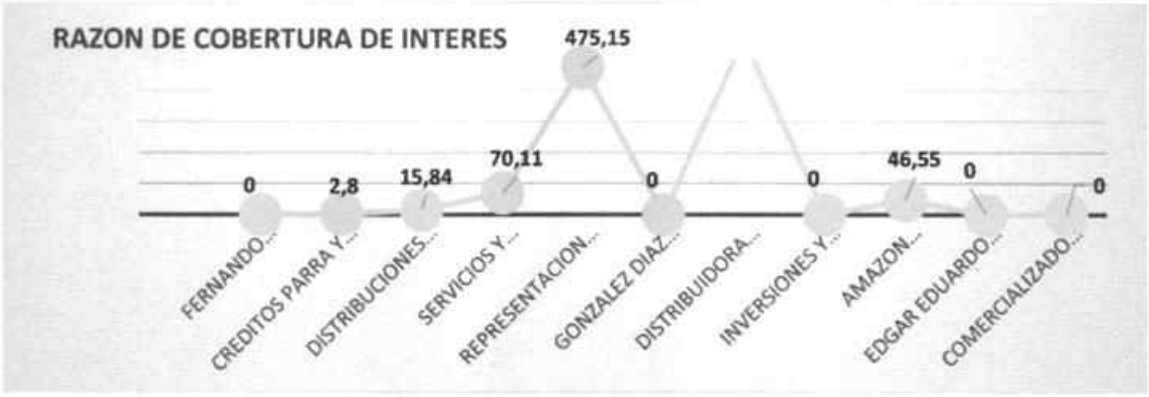
De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado; el índice de Endeudamiento a exigir será menor o igual a **0,08** en razón a los análisis estadísticos realizados.



ÍNDICE RAZÓN DE COBERTURA:

ANÁLISIS DE RESULTADO: La mediana de la muestra es de: aproximadamente **2,80**

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado; el índice de razón de cobertura de intereses a exigir será mayor o igual a **2,80** en razón a los análisis estadísticos realizados.



ÍNDICE FINANCIERO (BALANCE GENERAL A 31 DICIEMBRE 2025)

INDICADOR	ÍNDICE FINANCIERO
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 5,98
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,08
RAZÓN DE COBERTURA	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés mayor o igual a 2,80

NOTA 1: En el caso de consorcios o uniones temporales la verificación se realizará con base a la sumatoria de los componentes de los indicadores del Consorcio o Unión Temporal. El Resultado obtenido por el Consorcio o Unión Temporal, se verificará de acuerdo con los parámetros señalados en cada uno de los indicadores determinados.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_{i}\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_{i}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

NOTA 2: EN CASO DE PROPONENTES CUYO GASTO DE INTERÉS ES CERO Y SU RESULTADO ES INDETERMINADO SE CALIFICARÁ COMO CUMPLE.

La alcaldía de Puerto Nariño establecerá el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional como resultado del análisis de los criterios habilitantes asegurando la adecuación y proporcionalidad a la naturaleza y al valor del contrato.

En ese sentido, se pretende establecer criterios financieros y operacionales que guarden una directa relación entre el contrato, su valor, y sus especificaciones.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

ANÁLISIS DEL RESULTADO: la mediana de la muestra es de **0,16**

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado; la rentabilidad del patrimonio a exigir será mayor o igual a **0,16** en razón a los análisis estadísticos realizados.



RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

ANÁLISIS DEL RESULTADO: la mediana de la muestra es de **0,13**

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado; la rentabilidad del activo a exigir será mayor o igual a **0,13** en razón a los análisis estadísticos realizados.



Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente.

Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera y esta información debe estar en firme,

bastará con su presentación. La cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,16
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,13

11. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

11.1. Adquisiciones de otras Entidades

Por lo anterior, se realizó un estudio de mercado, comparando la contratación realizada por otras entidades de carácter Nacional:

Entidad Contratante	GOBERNACION DE AMAZONAS
No. del proceso	GOB-AMA-SI-15-2026
Tipo de proceso	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto a contratar	COMPRA DE CINCO (5) BOTES, CINCO (5) MOTORES FUERA DE BORDA Y CIENTO NOVENTA Y DOS (192) CHALECOS SALVAVIDAS
Cuantía a contratar	950.000.000
Fuente:	SECOP II

Entidad Contratante	GOBERNACION DE AMAZONAS
No. del proceso	GOB-AMA-SI-39-2025
Tipo de proceso	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto a contratar	COMPRA DE DOS (2) BOTES Y DOS (2) MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA SEDES EDUCATIVOS DE ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
Cuantía a contratar	353.000.000 COP
Fuente:	SECOP II

Entidad Contratante	GOBERNACION DE AMAZONAS
No. del proceso	GOB-AMA-MC-56-2024
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Objeto a contratar	COMPRA DE UN (1) MOTOR FUERA DE BORDA, CON DESTINO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL PARA LOS ALUMNOS DE LA IE JOSE CELESTINO MUTIS, DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO.
Cuantía a contratar	58.000.000 COP
Fuente:	SECOP II

Entidad Contratante	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL QUINAPEJO
No. del proceso	01-2024
Tipo de proceso	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
Objeto a contratar	CONTRATO DE COMPRAVENTA EMBARCACIÓN FLUVIAL PARA BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y FORTALECER DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL QUINAPEJO, DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Cuantía a contratar	26.000.000 COP
Fuente:	SECOP II

Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOJAYÁ
No. del proceso	MB-SGGC-SAMC-SIP-005-2023
Tipo de proceso	Subasta

35

Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOJAYÁ
No. del proceso	MB-SGGC-SAMC-SIP-005-2023
Objeto a contratar	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN BOTE DE FIBRA Y UN MOTOR HP 40 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NUMERO 12 PRIMERO DE LÍNEA ACANTONADO EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
Cuantía a contratar	98.000.000 COP
Fuente:	SECOP I

Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARÍEN
No. del proceso	MCD – SPOP - MC-073-2022
Tipo de proceso	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
Objeto a contratar	ADQUISICION DE UN BOTE EN FIBRA Y UN MOTOR FUERA DE BORDA PARA AMBULANCIA DEL RESGUARDO INDÍGENA UNIÓN CHOGORODO, MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
Cuantía a contratar	25.000.000 COP
Fuente:	SECOP I

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, para la adquisición de bienes, se verifico el histórico de contratos celebrados de características semejantes en la entidad donde se destaca lo siguiente:

Se pudo identificar uno () contrato similar en compraventa al que pretende contratar la Oficina de la Secretaria de Planeación, Infraestructura y las TIC´S, realizando la consulta en el SECOP y se identificaron procesos contractuales de la Alcaldía de Puerto Nariño que arrojaron el siguiente resultado:

Entidad Contratante	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO - AMAZOMNAS
No. del proceso	SASIP-00007-2025
Tipo de proceso	Selección Abreviada subasta
Objeto a contratar	COMPRAVENTA DE TRANSPORTE FLUVIAL (BOTE Y MOTOR FUERA DE BORDA) PARA EL FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO- AMAZONAS
Cuantía a contratar	200.000.000
Fuente:	SECOP I

12. ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, de ahí la importancia de efectuar un análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos y/o mitigarlos indicado la parte que debe asumirlos.

Para el efecto la Agencia Nacional de Contratación expidió el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación; en consecuencia la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato, también los efectos adversos y de distinta magnitud que afecten gravemente la ejecución del contrato.

De acuerdo con las disposiciones en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, la alcaldía procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, **se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.** Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

12.1. Perspectiva de análisis de riesgo

No.	RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDAS PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO Y/ O CONTROLARLO	PONDERACIÓN Y/O ESTIMACIÓN
01	Información errónea o desactualizada suministrada por la Entidad en los Estudios Previos.	100% de la entidad	La Alcaldía de Puerto Nariño deberá establecer el servicio o elementos a contratar, y será esta quien determine y justifique dicha necesidad.	Bajo
02	Información errónea o desactualizada suministrada por la Entidad en la Invitación, proyecto de Pliego, Pliego de condiciones definitivo y anexos deficientes.	50% Contratista y 50% Entidad	La Entidad colocará a disposición de los interesados todos los documentos necesarios para adelantar el proceso de selección (estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo e información anexa). El oferente bajo su propia responsabilidad debe revisar toda la información colocada a consideración por la entidad y ante inconsistencias y errores, así mismo le corresponde alertarla y realizar las observaciones que sean necesarias, actuar con diligencia, cuidado y sagacidad en la elaboración de su propuesta.	Bajo
03	Errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas.	100% el Contratista	La Entidad propenderá por la revisión exhaustiva de la propuesta, sin embargo ante la falta de diligencia y cuidado del oferente al preparar la propuesta, este asumirá las consecuencias por este hecho.	Bajo
04	NO firma del contrato por parte del oferente seleccionado por no cumplir con los requisitos de perfeccionamiento o ejecución.	100% el Contratista y/o la Aseguradora	Exigir la póliza de seriedad de la oferta.	Bajo
05	Calidad de los bienes adquiridos no corresponda a los requeridos por la Entidad	100% el Contratista	Supervisor acuerde previamente con el contratista un mecanismo que le permita verificar la calidad. Además, se exigirá una garantía para la calidad de los bienes adquiridos.	Medio
06	Inexistencia en el mercado de bienes, insumos o materias primas objeto del contrato.	100% el Contratista	El contratista deberá adoptar las medidas necesarias y métodos adecuados para garantizar el suministro de insumos o materias primas objeto del contrato. El contratista debe constituir amparo para éste riesgo.	Bajo
07	Riesgos relacionados con el robo o pérdida de insumos, materiales y equipos.	100% Contratista	Dentro del análisis de la administración de la prestación del servicio, el contratista debe considerar la celaduría en el sitio donde guarde sus insumos, materiales y equipos.	Bajo
08	Reajuste en el costo de materiales con precios no regulados por el gobierno	100% contratista y la Aseguradora y/o Garantía	La Entidad conminará al contratista para que adopte las medidas necesarias y determine los métodos adecuados para el reajuste del costo de los materiales que no son regulados por el Gobierno.	Bajo
09	Condiciones del transporte de los materiales e insumos	100% Contratista	El Contratista prevea en los costos de imprevistos ésta posibilidad.	Bajo
10	Atrasos en la entrega del objeto del contrato	100% Contratista	Contratista se ajuste al cronograma establecido en el contrato	Medio

No.	RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDAS PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO Y/ O CONTROLARLO	PONDERACIÓN Y/O ESTIMACIÓN
11	Imposición de nuevos trámites o permisos.	100% Contratista	Contratista preverá este imprevisto e implementará un plan de contingencia	Bajo
12	NO pago oportuno, por parte del contratista, a los trabajadores y personal en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	100% Contratista y la Aseguradora y/o Garantía	La interventoría o supervisión según sea el caso verificara antes de aprobar cualquier pago al contratista, que este haya pagado los salarios y demás prestaciones legales. Si el contratista no paga en forma oportuna a los trabajadores los salarios y prestaciones; la entidad declarara el siniestro por este concepto con ajuste al debido proceso. El Municipio podrá iniciar las acciones legales pertinentes, con el fin de reclamar del contratista los perjuicios generados.	Medio
13	Accidentes laborales.	100% Contratista	Contratista preverá este imprevisto e implementará un plan de contingencia	Bajo
14	Incumplimiento del Contratista.	100% Contratista y/o la Aseguradora y/o Garantía	Se pactarán multas sucesivas por incumplimiento del contrato. De darse los presupuestos para declarar la caducidad del contrato, esta se realizará por acto administrativo debidamente motivado.	Bajo
15	Uso indebido de información.	100% Contratista y/o la Aseguradora y/o Garantía	Conminar al Contratista para que retire la información propia del contrato que está siendo usada de manera indebida y publicitada sin autorización de la Entidad.	Bajo
16	No pago oportuno, por parte del contratista, a toda clase de proveedores, sub-contratistas y similares en relación con compras, alquileres, obra o servicio.	100% Contratista	El contratista deberá adoptar las medidas necesarias y métodos adecuados para garantizar el pago de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios.	Bajo
17	Dificultad de consecución de recursos financieros para la ejecución del contrato	100% Contratista	Si el contratista posee dificultades para la consecución de los recursos financieros para la ejecución del contrato; la entidad declarara el siniestro por este concepto con ajuste al debido proceso. El Municipio podrá iniciar las acciones legales pertinentes, con el fin de reclamar del contratista los perjuicios generados.	Bajo
18	Mora en el pago del valor del contrato por parte de la Entidad.	50% Contratista y 50% Entidad	La entidad establecerá en los estudios previos y demás documentos inherentes al proceso de selección, los requisitos para el pago y la forma de pago.	Bajo

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de algunos de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Alcaldía de Puerto Nariño (Amazonas), no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren pactados en el contrato.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

13. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

13.1. Aspectos Generales:

Teniendo en cuenta la definición de la necesidad y el objeto del futuro contrato se hace necesario la contratación del **"ADQUISICIÓN DE BOTES, MOTORES FUERA DE BORDA Y CHALECOS SALVAVIDAS PARA LA DOTACIÓN, FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO (AMAZONAS)."**

13.2. Aspectos Regulatorios:

Las actividades económicas relacionadas con el oferente que preste los servicios en el lugar donde requiera la entidad territorial, se realizara de acuerdo a la solicitud allegada por las dependencias de la entidad territorial, además de lo anterior, el ofertante debe cumplir con las normas de orden legal que son necesarias para ejecutar sus fines comerciales.

Lo mencionando anteriormente encuentra fundamento en el Código Civil y Código de Comercio.

En la compraventa, deben ser incluidos los impuestos Nacionales y/o departamentales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de los posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

IMPUESTO	%
Reteica	0.8
Rete fuente si es declarante	2.5
Pro Ancianato	4
Pro Cultura	2
Pro Electrificación	0.8
Pro Deporte y Recreación	2.5
Justicia Familiar	2

Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende suscribir es una prestación de servicios, los valores tomados para efectos de evaluación serán los valores unitarios de conformidad con lo dispuesto en el acápite de ponderación económica del pliego de condiciones.

El proponente deberá diligenciar la totalidad del formato propuesto (anexo correspondiente). Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar las descripciones, unidades o cantidades, pues esta información se requiere para la comparación de las ofertas. El valor de propuesta no podrá superar el presupuesto oficial so pena de RECHAZO.

Cuando el Oferente del régimen común no aclare lo relacionado con los mencionados impuestos, estos se considerarán incluidos y al adjudicarlo no se reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

14. Estudio de la oferta:

A fin de conocer los posibles vendedores de los bienes objeto de este estudio, se realiza una consulta a la base de datos entregado por la cámara de comercio del Amazonas, para consultar cuantos establecimientos comerciales que vendan elementos semejantes se encuentran inscritas en la ciudad de Leticia Amazonas y el Municipio de Puerto Nariño, esta consulta arroja como resultado que en el municipio de Leticia como capital del departamento, cuenta con varios establecimientos comerciales que puedan enajenar los elementos y/ o equipos requeridos por el Municipio de Puerto Nariño, en consecuencia se solicitaron cotizaciones por correo electrónico a empresas que han vendido elementos semejantes a diferentes entidades del departamento de Amazonas y a entidades públicas y privadas en vigencias fiscales anteriores así: REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S. R/L SANDRA MILENA CASTAÑO ALVAREZ NIT: 901210660-0, DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S. R/L LINA FERNANDA GUEVARA CUELLAR NIT: 901351717-6 y EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA NIT: 79507751-8, a quienes se les solicito las cotizaciones respectivas por ser empresas debidamente reconocidas en el sector y porqué con alguna de ellas la Entidad ha tenido experiencia positiva en la contratación de vigencias anteriores.



Así mismo, en el presente análisis se tiene en cuenta el valor del flete o transporte aéreo y fluvial de los elementos a adquirir, el cargue y descargue de los mismos al municipio de Puerto Nariño, dado que su valor no es constante y está determinado por la oferta y demanda de bienes a transportar, e inclusive el municipio carece de vehículos de transporte terrestre por las características de la localidad.

Cotización 1, REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S. R/L SANDRA MILENA CASTAÑO ALVAREZ NIT: 901210660-0

40

ITEM	PRODUCTO		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOTE CON CARPA	BOTE 15 M LARGO X 2M ANCHO, EN MATERIAL DE ACERO NAVAL CON CARPA BOTE DE ALUMINIO (ESLORA: 15 MTS, MANGA: 2,40 MÁS, PUNTAL: 0,65, BANCAS: LATERALES Y CENTRO PARA 60 Pasajeros LAMINA: 3 MM Naval ESPEJO: 25") *PISO PLANO ANTIDESLIZANTE *CONSOLA DE MANDOS CARPA EN VINILOS CON LATERALES TRASPARENTES ENVARILLADO EN ALUMINIO	Unidad	002	$ 139.000.000	$ 278.000.000
2	CHALECO SALVAVIDAS	CHALECO SALVAVIDAS TIPO III O EQUIVALENTE FABRICADO EN MATERIAL IMPERMEABLE DE ALTA RESISTENCIA ESPUMA DE FLOTACIÓN DE CELDA CERRADA SISTEMA DE AJUSTE CON HEBILLAS Y REATAS DE ALTA TENACIDAD CINTA REFLECTIVA FRONTAL Y POSTERIOR SILBATO INCORPORADO CUMPLIMIENTO DE NORMA TÉCNICA O FICHA DE DESEMPEÑO EQUIVALENTE CON UN AÑO DE GARANTIA	Unidad	120	$ 190.000	$ 22.800.000
3	MOTOR 100 HP 4T CON KIT DE ACCESORIOS	TIPO DE MOTOR: 4 TIEMPOS CILINDRADA DIÁMETRO POR CARRERA POTENCIA DE SALIDA RANGO MÁX. RÉGIMEN MÍN. BUJÍA RELACIÓN DE COMPRESIÓN SISTEMA DE COMBUSTIBLE ENCENDIDO SISTEMA DE ARRANQUE SISTEMA DE MANDOS SISTEMA DE INCLINACIÓN SISTEMA DE LUBRICACIÓN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN 4 TIEMPOS, 16 VÁLVULAS, 4 CILINDROS EN LÍNEA SOHC 1832 C.C. 81 X 88.9 MM 100 HP @ 5500 RPM 5000 - 6000 RPM 700 - 800 RPM LKR6E-9N 10: 1 INYECCIÓN ELECTRÓNICA TCI MICROCOMPUTADOR ELÉCTRICO REMOTO O MANUAL ELÉCTRICO (PTT) POR CÁRTER HÚMEDO SISTEMA DE SEGURIDAD AGUA CORRIENTE CONTROLADO CON TERMOSTATO CON PLATINA DE BOMBA DE AGUA.	Unidad	002	$ 95.000.000	$ 190.000.000
					TOTAL	$ 490.800.000

Cotización 2, DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S. R/L LINA FERNANDA GUEVARA CUELLAR NIT: 901351717-6

41

ITEM	PRODUCTO		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOTE CON CARPA	BOTE 15 M LARGO X 2M ANCHO, EN MATERIAL DE ACERO NAVAL CON CARPA BOTE DE ALUMINIO (ESLORA: 15 MTS, MANGA: 2,40 MÀS, PUNTAL: 0,65, BANCAS: LATERALES Y CENTRO PARA 60 Pasajeros LAMINA: 3 MM Naval ESPEJO: 25") *PISO PLANO ANTIDESLIZANTE *CONSOLA DE MANDOS CARPA EN VINILOS CON LATERALES TRASPARENTES ENVARILLADO EN ALUMINIO	Unidad	002	$ 138.600.000	$ 277.200.000
2	CHALECO SALVAVIDAS	CHALECO SALVAVIDAS TIPO III O EQUIVALENTE FABRICADO EN MATERIAL IMPERMEABLE DE ALTA RESISTENCIA ESPUMA DE FLOTACIÓN DE CELDA CERRADA SISTEMA DE AJUSTE CON HEBILLAS Y REATAS DE ALTA TENACIDAD CINTA REFLECTIVA FRONTAL Y POSTERIOR SILBATO INCORPORADO CUMPLIMIENTO DE NORMA TÉCNICA O FICHA DE DESEMPEÑO EQUIVALENTE CON UN AÑO DE GARANTIA	Unidad	120	$ 190.000	$ 22.800.000
3	MOTOR 100 HP 4T CON KIT DE ACCESORIOS	TIPO DE MOTOR: 4 TIEMPOS CILINDRADA DIÁMETRO POR CARRERA POTENCIA DE SALIDA RANGO MÁX. RÉGIMEN MÍN. BUJÍA RELACIÓN DE COMPRESIÓN SISTEMA DE COMBUSTIBLE ENCENDIDO SISTEMA DE ARRANQUE SISTEMA DE MANDOS SISTEMA DE INCLINACIÓN SISTEMA DE LUBRICACIÓN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN 4 TIEMPOS, 16 VÁLVULAS, 4 CILINDROS EN LÍNEA SOHC 1832 C.C. 81 X 88.9 MM 100 HP @ 5500 RPM 5000 - 6000 RPM 700 - 800 RPM LKR6E-9N 10: 1 INYECCIÓN ELECTRÓNICA TCI MICROCOMPUTADOR ELÉCTRICO REMOTO O MANUAL ELÉCTRICO (PTT) POR CÁRTER HÚMEDO SISTEMA DE SEGURIDAD AGUA CORRIENTE CONTROLADO CON TERMOSTATO CON PLATINA DE BOMBA DE AGUA.	Unidad	002	$ 95.000.000	$ 190.000.000
					TOTAL	$ 490.000.000

Cotización 3, EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA NIT: 79507751-8

ITEM	PRODUCTO		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOTE CON CARPA	BOTE 15 M LARGO X 2M ANCHO, EN MATERIAL DE ACERO NAVAL CON CARPA BOTE DE ALUMINIO (ESLORA: 15 MTS, MANGA: 2,40 MÀS, PUNTAL: 0,65, BANCAS: LATERALES Y CENTRO PARA 60 Pasajeros LAMINA: 3 MM Naval ESPEJO: 25") *PISO PLANO ANTIDESLIZANTE *CONSOLA DE MANDOS CARPA EN VINILOS CON LATERALES TRASPARENTES ENVARILLADO EN ALUMINIO	Unidad	002	$ 139.000.000	$ 278.000.000
2	CHALECO SALVAVIDAS	CHALECO SALVAVIDAS TIPO III O EQUIVALENTE FABRICADO EN MATERIAL IMPERMEABLE DE ALTA RESISTENCIA ESPUMA DE FLOTACIÓN DE CELDA CERRADA SISTEMA DE AJUSTE CON HEBILLAS Y REATAS DE ALTA TENACIDAD CINTA REFLECTIVA FRONTAL Y POSTERIOR SILBATO INCORPORADO CUMPLIMIENTO DE NORMA TÉCNICA O FICHA DE DESEMPEÑO EQUIVALENTE CON UN AÑO DE GARANTIA	Unidad	120	$ 210.000	$ 25.200.000
3	MOTOR 100 HP 4T CON KIT DE ACCESORIOS	TIPO DE MOTOR: 4 TIEMPOS CILINDRADA DIÁMETRO POR CARRERA POTENCIA DE SALIDA RANGO MÁX. RÉGIMEN MÍN. BUJÍA RELACIÓN DE COMPRESIÓN SISTEMA DE COMBUSTIBLE ENCENDIDO SISTEMA DE ARRANQUE SISTEMA DE MANDOS SISTEMA DE INCLINACIÓN SISTEMA DE LUBRICACIÓN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN 4 TIEMPOS, 16 VÁLVULAS, 4 CILINDROS EN LÍNEA SOHC 1832 C.C. 81 X 88.9 MM 100 HP @ 5500 RPM 5000 - 6000 RPM 700 - 800 RPM LKR6E-9N 10: 1 INYECCIÓN ELECTRÓNICA TCI MICROCOMPUTADOR ELÉCTRICO REMOTO O MANUAL ELÉCTRICO (PTT) POR CÀRTER HÚMEDO SISTEMA DE SEGURIDAD AGUA CORRIENTE CONTROLADO CON TERMOSTATO CON PLATINA DE BOMBA DE AGUA.	Unidad	002	$ 96.800.000	$ 193.600.000
					TOTAL	$ 496.800.000

Resultados obtenidos:

VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1	$ 490.800.000
VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2	$ 490.000.000
VALOR TOTAL COTIZACIÓN 3	$ 496.800.000

NOTA. Para determinar el valor del mercado, teniendo en cuenta que existen desviaciones significativas entre las cotizaciones, y en aras de garantizar el principio de economía, se tomará como referencia para establecer el presupuesto oficial del proceso de selección, el MENOR VALOR de las propuestas presentadas en las cotizaciones suministradas por las empresas personas naturales y jurídicas.

Partiendo de lo anterior y teniendo en cuenta los valores de la venta, sería de "ADQUISICIÓN DE BOTES, MOTORES FUERA DE BORDA Y CHALECOS SALVAVIDAS PARA LA DOTACIÓN, FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO – AMAZONAS".

Resultados obtenidos:

VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1	$ 490.800.000
VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2	$ 490.000.000
VALOR TOTAL COTIZACIÓN 3	$ 496.800.000

En consecuencia, atendiendo las apropiaciones presupuestales disponibles a la fecha, el valor del proceso de contratación de que trata el presente estudio, será por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 490.000.000,00) M/CTE.**

Atentamente,

HORACIO DE JESUS AHUANARI SERAFIN
Secretario de Planeación, Infraestructura y las TIC´S